

Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Alimentos de menor. Actuación: Fija fecha audiencia. Radicado: 086344089001-2021-00095. Demandante: María Auxiliadora Badillo Viloria. Demandado: Dailer González Sotelo.
--

Informando que se encuentra pendiente fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia única. Toda vez que, la programada para el 18 de enero de 2022, no se pudo realizar. Sírvese Proveer. Sabanagrande, 01 de febrero de 2022.



SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se observa que, la audiencia programada para el 18 de enero de 2022, no se pudo realizar, debido a que el titular del Despacho se encontraba en el disfrute de su compensatorio por atender turno de control de garantías en el Municipio de Soledad, Atlántico.

De igual manera, obra en el expediente solicitud de aplazamiento presentado a través del correo electrónico institucional del Juzgado por parte del demandado Dailer González Sotelo, toda vez que, su apoderado judicial se encontraba ateniendo otra diligencia con la Fiscalía General de la Nación. (fs. 33 del expediente digital).

En este sentido, estima procedente el Juzgado reprogramar la presente audiencia para el **4 de marzo de 2022 a las 10:00 a.m.**

Se deberá tener en cuenta, lo ordenado en auto de fecha 16 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dd204d9ba1b43014bc85ed02cc048d75df8e09c7f71be6a60d11426973406fa**
Documento generado en 01/02/2022 09:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>